NOTA DNCP/DNC N° 31474/2017

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señora
Paola Ferreira Dos Santos, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Fondo Nacional de la Cultura y las Artes
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIO DE SEGURO MEDICO - AD REFERENDUM 2018" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 338535 EN FECHA 23/11/17 – ID N° 337572.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Resolución de Aprobación de llamado, observamos en el RESUELVE cuanto sigue: *"AUTORIZAR: la realización del llamado, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el 270- Servicio Social en el Presupuesto del FONDEC para el Ejercicio Fiscal 2017".* Sin embargo, el presente proceso es de carácter Ad Referéndum al ejercicio fiscal 2018.-

2. En cuanto el precio unitario referencial visualizado en la lista de precios del SICP, indicamos a la Convocante, que el mismo no se condice con lo establecido en la Sección III –Especificaciones Técnicas- *"...La cantidad de titulares es de (29) veintinueve, con sus grupos familiares,...".* Solicitamos realizar el ajuste, según corresponda.-

3. Sección III –Plan de Entregas-, indican: *"Vigencia del Contrato: Desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018".,* Al respecto, solicitamos reemplazar la expresión por la siguiente: *"El periodo de prestación del servicio requerido será desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.",* atendiendo a que la vigencia de la presente contratación será "Hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones", conforme se visualiza en la Sección V –Modelo de Contrato-, cláusula 6ta.- al igual que en el SICP.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4. En relación a lo indicado en los siguientes puntos:
   - Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato-
   - Sección VII –Anexo I-

   No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" –8va. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 2264** de fecha 17 de julio de 2017. Por ello, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.-

Lindy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

5. Sección VII –Anexo I- apartado F, solicitamos a la Convocante, ajustar los requerimientos visualizados en el presente apartado con los criterios de evaluación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.-

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Contrato Marco
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py